



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 14 de mayo del 2026.

VISTOS:

El informe N° 275-2026-SGT-GAF-MDCC de fecha 06 de mayo del 2026 que suscribe la Sub Gerente de Tesorería y el informe N° 067-2026-GAF-MDCC de fecha 12 de mayo de 2026 que suscribe la Gerente de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 señala que:"1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero , o quienes hagan sus veces.1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas .1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable.1.4 Lo dispuesto en el presente artículo es de aplicación para las "Unidades Operativas" de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos".

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 precisa que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediate Resolución el Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 007-2025-MDCC, de fecha 09 de enero del 2025, se designaron a los responsables de manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2025-MDCC, de fecha 15 de enero del 2025, se autorizaron a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 89-2026-MDCC, de fecha 20 de abril del 2026, se acepta la renuncia de la C.P.C. Mirtha Ninfa Escobar Manrique al cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, con Resolución de Alcaldía 102-2026-MDCC, de fecha 05 de mayo del 2026, se designa en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la C.P.C. Erika Yolanda Paco Gallegos.

Que, mediante Informe N° 275-2026-SGT-GAF-MDCC, de fecha 06 de mayo de 2026, la Sub Gerente de Tesorería, solicita la designación y acreditación de los responsables de manejo de cuentas bancarias de la entidad.

Que, a través del Informe N° 067-2026-GAF-MDCC, de fecha 12 de mayo de 2026, la Gerente de Administración y Finanzas, propone a los servidores para la designación y acreditación de los responsables de manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, conforme a lo expuesto corresponde efectuar la designación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Estando a lo fundamentado y acorde a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, siendo los siguientes servidores:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

8505 7AM 51

NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD	CARGO	DNI	CORREO
Roxana Maribel Torres Tito	Titular I	Gerente de Administración y Finanzas	45663322	maribel.torrestito@gmail.com
Erika Yolanda Paco Gallegos	Titular II	Sub Gerente de Tesorería	44607076	erikapaco2026@gmail.com
Ronald Néstor Jihuallanca Aquenta	Suplente I	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	41409019	ronald.mja@gmail.com
Hans Deivy Coaguila Núñez	Suplente II	Sub Gerente de Presupuesto	46145486	hadeconu2712@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 007-2025-MDCC, de fecha 09 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Tesorería, así como unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

